

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES VI

NÚMERO (74) ORDINARIO

SUMARIO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N° 75

Decreto mediante el cual se **MODIFICA** parcialmente el Decreto N° 59, del nombramiento de **DIRECTORA (E)** por modificación de la denominación de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la **GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, que en él se especifica.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 02 DE JUNIO DE 2023

GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

DECRETO N°: 75



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
DESPACHO DEL GOBERNADOR
LCDO LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 134 numeral 14 de la Constitución del estado Anzoátegui, en concordancia con los artículos 48 numeral 8, y artículo 55 de la Ley de Administración Pública del estado Anzoátegui.

CONSIDERANDO

Que el Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe de gobierno y de la administración del estado, es el superior jerárquico de los órganos y funcionarios de la misma.

CONSIDERANDO

Que corresponde al Gobernador del estado Anzoátegui, como jefe del Ejecutivo Estatal y agente del poder nacional, nombrar y remover a los integrantes de los órganos superiores de la administración pública del estado, de conformidad con la Constitución del Estado Anzoátegui y las leyes que regulan la materia.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 73 de fecha 29 de mayo de 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 26 Extraordinario, de fecha 29 de mayo de 2023, se modificó la denominación de la Dirección de Personal del Ejecutivo Regional del Estado, por la de Dirección de Talento Humano de la Gobernación del estado Anzoátegui.

DECRETA

Artículo 1.- Se modifica el artículo 2 del Decreto N° 59 de fecha 08 de mayo de 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui N° 47 Ordinario de fecha 08 de mayo de 2023, en cuanto

a la denominación del nombramiento de la ciudadana: **PAULIMER VANESSA BRITO QUIJADA**, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.590.156, como **DIRECTORA (E) DE PERSONAL DEL EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO**, pasando a denominarse **DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**.

Artículo 2.- La Secretaría General de Gobierno queda encargada de la ejecución del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Edificio de Gobierno "General de División José Antonio Anzoátegui" del estado Anzoátegui, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

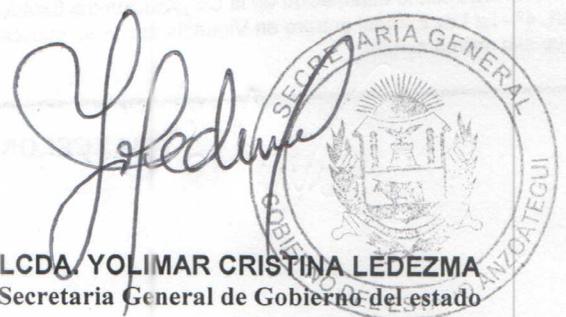
Años 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Cúmplase por,



LCDO. LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR
Gobernador del estado Anzoátegui

Refrendado por,



LCDA. YOLIMAR CRISTINA LEDEZMA
Secretaria General de Gobierno del estado
Anzoátegui